

De D. José Manuel Revuelta Mediavilla: D.<sup>a</sup> Mónica Gandolfi Caligari.  
De D.<sup>a</sup> Henar Soto Tejero: D.<sup>a</sup> Clara Isabel González Bravo.  
De D. Federico Ferrer Delso: D. Enrique Ezquerro Martín.  
De D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Angeles Rodríguez Paraja: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Fe Fontal Vila.

Madrid, 29 de mayo de 2008.—La Presidenta de la Comisión Nacional de Energía, M.<sup>a</sup> Teresa Costa Campí.

**10020** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Roth/F2-S4-V2008, fabricado por Roth Werke GmbH.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Roth Industrias Plásticas, S.A. con domicilio social en Pol. Industrial Montes de Cierzo, Ctra. Nal. 232, Km. 86, 31500 Tudela (Navarra), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Roth Werke GmbH, en su instalación industrial ubicada en Alemania.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Institut für Solarenergieforschung, con clave 123-07/Q y 77-07/D.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Cert confirma que Roth Werke GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-15008, y con fecha de caducidad el día 8 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Roth Werke GmbH.  
Nombre comercial (marca/modelo): Roth/F2-S4-V2008.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 1.819 mm.  
Ancho: 1.199 mm.  
Altura: 96 mm.  
Área de apertura: 1,966 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,958 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,184 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 36,2 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua/propilenglicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,784	
$a_1$	3,46	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0164	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	545	1.007	1.470
30	383	846	1.308
50	196	658	1.120

Temperatura de estancamiento (a 1000 W/m<sup>2</sup> y 30° C): 215° C.

Madrid, 8 de mayo de 2008.—El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**10021** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo Chromagen/CR 120, fabricado por Chromagen.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Chromagen España, S. L., con domicilio social en Pol. Industrial PISA, calle Diseño, 6, 41927 Mairena de Aljarafe (Sevilla), para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Chromagen, en su instalación industrial ubicada en Israel;

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro Nacional de Energías Renovables, con clave números 30.0445.2-2 y 30.0445.2-1;

Habiendo presentado certificado en el que la entidad The Standards Institution of Israel confirma que Chromagen cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14708, y con fecha de caducidad el día 8 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Chromagen.  
Nombre comercial (marca/modelo): Chromagen/CR 120.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2007.

Dimensiones:

Longitud: 2.190 mm.  
Ancho: 1.277 mm.  
Altura: 90 mm.  
Área de apertura: 2,54 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 2,59 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,80 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 40,1 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua o agua con glicol.  
Presión de funcionamiento Máx.: 12 atm.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,771	
$a_1$	3,387	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,019	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>

Nota: Referente al área de apertura

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	705	1.303	1.901
30	490	1.088	1.686
50	234	832	1.430

Madrid, 8 de mayo de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**10022** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo 3S/Energy Sun 2.4, fabricado por Cicero Hellas, S.A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Soluciones y Sistemas Solares, S.L. con domicilio social en C/ Grabador Esteve, 12, pt. 4, CP 46004 Valencia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Cicero Hellas, S.A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro «Demokritos», con clave 4008L y 4010.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad ELOT confirma que Cicero Hellas, S.A. cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14908, y con fecha de caducidad el día 8 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S.A.

Nombre comercial (marca/modelo): 3S/Energy Sun 2.4.

Tipo de captador: Plano.

Dimensiones:

Longitud: 2354 mm.

Ancho: 1075 mm.

Altura: 96 mm.

Área de apertura: 2,26 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 2,26 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,53 m<sup>2</sup>.

Especificaciones generales:

Peso: 36,5 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua.

Presión de funcionamiento Máx.: 1,3 MPa.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,77	
$a_1$	5,22	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,005	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>

Nota: Referente al área de apertura

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	577	1.100	1.622
30	332	855	1.377
50	78	600	1.123

Madrid, 8 de mayo de 2008.–El Secretario General de Energía, Pedro Luis Marín Uribe.

**10023** *RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar plano, modelo 3S/Energy Sun 2.0, fabricado por Cicero Hellas, S. A.*

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Soluciones y Sistemas Solares, S. L., con domicilio social en la calle Grabador Esteve, 12, pt. 4, CP 46004, Valencia, para la certificación de un captador solar plano, fabricado por Cicero Hellas, S. A., en su instalación industrial ubicada en Grecia.

Resultando que por el interesado se ha presentado el dictamen técnico emitido por el laboratorio de captadores solares del Centro «Demokritos», con clave 4008S y 4010.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad ELOT confirma que Cicero Hellas, S. A., cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación NPS-14808, y con fecha de caducidad el día 8 de mayo de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Identificación:

Fabricante: Cicero Hellas, S. A.

Nombre comercial (marca/modelo): 3S/Energy Sun 2.0.

Tipo de captador: Plano.

Dimensiones:

Longitud: 2060 mm. Área de apertura: 1,98 m<sup>2</sup>.

Ancho: 1072 mm. Área de absorbedor: 2,00 m<sup>2</sup>.

Altura: 95 mm. Área total: 2,21 m<sup>2</sup>.